



SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
222

ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS A FUNCIONARIO
A CONTRATA SR. HERNAN CARDENAS DELGADO.

CONCEPCIÓN, 09 SEP 2015

RES. EXENTA N°

3482

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; el artículo 10 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el Decreto TRA 272/34/2015, tomado de razón el 24 de Agosto de 2015, de (V. y U.), que me designa en el cargo de Directora del SERVIU región del Bío-bío.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 02 del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2015, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen;
- b) La resolución N° 141 del 17 de Julio de 2015 2015 del SERVIU Región del Bío-bío, mediante la cual se contrata al Sr. Hernán Cárdenas Delgado, asimilado a grado 5 EUR., a contar del 8 de Julio de 2015;
- c) Que es necesario facilitar la gestión institucional y los procesos del Departamento Jurídico de este Servicio, mediante la asignación de funciones directivas al profesional a contrata, Sr. Hernán Cárdenas Delgado,

RESOLUCIÓN

1.- Asígnanse funciones directivas, de Jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región, a fin propender al adecuado funcionamiento del mismo, a contar del 3 de Septiembre de 2015, al Sr. Hernán F. Cárdenas Delgado, RUN. 11.308.120-1, profesional a contrata asimilado a grado 05 EUR.

2.- En virtud de dicha Asignación, El Sr. Hernán Cárdenas Delgado, ejercerá las funciones asignadas con todas las facultades y obligaciones que al cargo de Jefe del Departamento Jurídico le corresponde en virtud de lo dispuesto en el D. S. N° 355 de 1976 y todas aquellas delegaciones de facultades expresas realizadas por el Director de ServiU Región del Bío-bío.

Notese, notifíquese, cúmplase y archívese.



(Transcripción al dorso)



MARÍA LUZ GAJARDO SALAZAR
DIRECTORA
SERVIU REGION DEL BIOBIO

Lo que Transcribo a Usted
para los fines consiguientes

SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIOBIO